

# 1RA CONVOCATORIA FONDO EMPRENDEDOR BASES

## SECCIÓN 1. INFORMACIÓN GENERAL

### A. Introducción

La Fundación Wiese (La "FUNDACION"), desde 1960, trabaja movilizandoo a personas e instituciones para transformar el Perú en un país donde la equidad, la solidaridad y la identidad sean los valores que inspiren a todos sus ciudadanos.

El Fondo Solidario es una nueva plataforma creada por la Fundación Wiese con el objetivo de ampliar su impacto social, a través de la dirección y patrocinio de programas propios, operados por aliados. Esta plataforma tiene programas activos en las siguientes categorías: emprendimiento social, educación y gestión de emergencias y desastres.

El Fondo Emprendedor para el Emprendimiento Social de la Fundación Wiese (El "FONDO EMPRENDEDOR") pretende apoyar y financiar empresas constituidas en el Perú, cuya misión sea la de generar impacto social sostenible y ambientalmente responsable en grupos vulnerables del país, como consecuencia de sus operaciones; para lo cual ha considerado realizar la Primera convocatoria de empresas sociales para su ingreso al Portafolio del FONDO EMPRENDEDOR.

Esta convocatoria se lanza teniendo como aliado a NESST, organización con destacada experiencia invirtiendo en empresas sociales que generan empleos e ingresos dignos para personas en situación de vulnerabilidad. NESST estará a cargo de liderar el FONDO EMPRENDEDOR, encargándose de gestionar la convocatoria, el Due Diligence y la asesoría/acompañamiento post inversión del FONDO EMPRENDEDOR. NESST ha apoyado 14.000 organizaciones en 55 países para evaluar, identificar y desarrollar modelos de negocio sostenibles.

En términos de la siguiente convocatoria, se está considerando el concepto de empresa social de la siguiente manera: Una empresa social es un negocio innovador que busca resolver un problema social de una manera sustentable. La empresa social combina las herramientas y estrategias de un emprendimiento de negocios con la misión y los valores de un emprendimiento social para crear un impacto social duradero. Es por eso que el éxito de una empresa social no sólo se mide en términos del beneficio social generado. Para asegurar la

sostenibilidad de este impacto social, tiene que generar a su vez valor económico.

Finalmente, el FONDO EMPRENDEDOR pretende a través de la siguiente convocatoria, marcar un hito en el desarrollo del ecosistema emprendedor peruano a través de la provisión de capital paciente otorgado a la medida de emprendedores sociales en etapas tempranas de crecimiento.

## B. Objetivo

El FONDO EMPRENDEDOR busca identificar e impulsar a empresas debidamente constituidas en el Perú, que se encuentren en alguna de las siguientes etapas de desarrollo del negocio:

- (i) Validación: Empresas con record de ventas, pero que aún se encuentran validando un modelo de negocio en el mercado.
- (ii) Preparación para escalar: Empresas con record de ventas suficientes para mantener las operaciones, pero con limitaciones para invertir en el crecimiento.

En ambos casos, las empresas deben haber sido creadas con la misión de atender un problema social relevante para grupos vulnerables en el país, en diferentes sectores: (i) agropecuario y agroindustria, (ii) educación, (iii) salud, (iv) moda sostenible, (v) energías renovables, (vi) manufactura, (vii) vivienda y saneamiento, (viii) turismo, (ix) pesca y acuicultura sostenible, (x) ambiente, (xi) otros de interés nacional.

En particular, el FONDO EMPRENDEDOR tiene como propósito profesionalizar a empresas sociales que cuenten con modelos de negocio innovadores a través de un esquema de financiamiento diseñado a medida, así como asesoría empresarial personalizada. El fin último es que las empresas sociales que sean parte del portafolio del FONDO EMPRENDEDOR, consoliden sus operaciones y con ello maximicen el impacto social de la empresa.

Para ello, el FONDO EMPRENDEDOR, a través de la presente convocatoria seleccionará como máximo 07 empresas sociales que participarán de una etapa de Due Diligence. Las empresas que completen satisfactoriamente dicha etapa, podrán ser presentadas al Comité de Inversiones del FONDO EMPRENDEDOR; quienes finalmente seleccionaran a 04 empresas para formar parte del PORTAFOLIO durante el año 2019.

Las empresas que sean parte del PORTAFOLIO accederán a financiamiento y asesoría personalizada por un período máximo de 2 años, tiempo después del

cual se espera estarán listos para obtener financiamiento de fuentes tradicionales.

## SECCIÓN 2. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente convocatoria, empresas que se encuentren en la etapa temprana de sus operaciones, creadas con el propósito o misión de atender un problema social relevante para los grupos vulnerables a través de sus operaciones comerciales, y que puedan acreditar evidencia de resultados satisfactorios y potencial de crecimiento, en términos económicos y de impacto social. Como se mencionó anteriormente, las empresas sociales deben encontrarse en alguna de estas etapas:

- (i) Validación: Empresas con record de ventas, pero aún se encuentran validando un modelo de negocio en el mercado.
- (ii) Preparación para escalar: Empresas con record de ventas suficientes para mantener las operaciones, pero con limitaciones para invertir en el crecimiento.

### A. Requisitos

Cada empresa con el perfil mencionado, si desea participar de la convocatoria, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Ser una empresa legalmente constituida en el Perú con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y en situación de habido.
- Debe haber reconocido ingresos o ventas anuales de al menos quince mil y 00/100 dólares americanos (US\$15,000.00) o su equivalente en moneda local en el año anterior de operaciones.
- Debe contener un componente de innovación dentro del modelo de negocio, sea un producto, proceso; ó una nueva forma organizativa o de gestión.
- La empresa debe estar enfocada en usar soluciones basadas en el mercado para resolver la problemática de un grupo vulnerable de la sociedad peruana. El FONDO EMPRENDEDOR se centra en aquellas empresas sociales cuya contribución se enfoque en mejorar la calidad de vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad al: (1) generarles empleo digno, (2) mejorar sus ingresos, y (3) brindarles acceso a productos y/o servicios que mejoren su calidad de vida.
- Presentar un video no mayor a 3 minutos, explicando el modelo de negocio y el sector vulnerable donde genera el impacto (Subir el video a la plataforma Youtube e incluir el enlace en la postulación).

- Debe tener un equipo de al menos dos (02) miembros, estando al menos uno de ellos a dedicación exclusiva para la empresa social.
- Los miembros del equipo, o alguno de ellos, solo podrán participar con un solo emprendimiento por convocatoria.
- Adjuntar el Formato N°1 debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa.

Las empresas que NO cumplan alguno de estos requisitos podrán ser excluidas de esta convocatoria sin derecho a reclamo alguno.

## SECCIÓN 3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria consta de 2 etapas:

- Recepción de Postulaciones
- Evaluación y Selección de Postulaciones para participar del proceso de Due Diligence

### A. Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones estará abierta desde el **15 de noviembre del 2018 al 15 de febrero de 2019**.

Aquellas empresas interesadas en postular al FONDO EMPRENDEDOR deberán primero ingresar a <http://bit.ly/fondoemprendedor>, leer detalladamente las presentes bases, completar el formulario de postulación on line y finalmente enviar su postulación.

Puede acceder directamente al formulario de postulación on line a través del siguiente enlace:

<http://bit.ly/formulariofondoemprendedor>

La postulación deberá cumplir con todos los requisitos señalados en la sección anterior ("Requisitos de la Postulación") de las presentes Bases.

- Se entenderá que las postulaciones han sido realizadas por una persona autorizada por la empresa (Ej. representante legal de la empresa, alguno de los socios fundadores de la empresa; en adelante el "REPRESENTANTE DE LA EMPRESA"), quien deberá ser el/la titular de la cuenta de correo electrónico suministrada al momento de la inscripción.
- Se tendrán por nulas aquellas postulaciones que resulten total o parcialmente ilegibles, incompletas, dañadas, modificadas, falsificadas, que hayan sido obtenidas mediante fraude o que por cualquier motivo se

hubieran presentado una vez concluida la etapa de Recepción de postulaciones.

- La postulación no deberá incluir contenido que infrinja los derechos de publicidad, privacidad o propiedad intelectual de terceros.
- La postulación deberá estar redactada en idioma español.
- Disponer de acceso a Internet a fin de poder presentar una postulación y participar en otros aspectos online del FONDO EMPRENDEDOR.
- Asumir todos los gastos derivados de la elaboración de la postulación y su participación en el proceso de admisión.
- No incluir en la postulación contenido que exhiba publicidad, eslóganes, logotipos y/o marca registrados de terceros o que de otra manera indiquen el patrocinio o aval de una entidad comercial o terceros.

La Fundación Wiese y NESsT se reservan el derecho de verificar si las empresas cumplen los requisitos para postular al FONDO EMPRENDEDOR y de resolver cualquier controversia que pudiera suscitarse en cualquier momento.

La información que las empresas faciliten al registrarse y postular a esta convocatoria deberá ser veraz, por lo que perderán toda opción de participar en el FONDO EMPRENDEDOR en cualquier etapa del proceso, aquellas empresas cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos.

Mediante la postulación al FONDO EMPRENDEDOR, la empresa acepta íntegramente y sin reservas o condiciones, los términos contenidos en las presentes bases y condiciones generales.

### Cierre de Postulaciones

La fecha límite para presentar sus postulaciones al FONDO EMPRENDEDOR es el **15 de febrero** de 2019.

## **B. Admisión, evaluación y selección de postulaciones que participarán en el proceso de Due Diligence**

La Fundación Wiese y NESsT, quieren construir una relación a largo plazo con las empresas sociales que formen parte del PORTAFOLIO, por tanto se presta mucha atención al proceso de selección y al posterior Due Diligence.

La selección de empresas que pasan al proceso de Due Diligence se realizará entre las postulaciones admitidas. Los postulantes deben considerar que los formularios de postulación empezarán a ser evaluados a medida que van

llegando, por tanto es recomendable NO esperar hasta la fecha límite de cierre de la convocatoria para enviar su postulación de forma on-line.

### Postulaciones admitidas:

A partir de la información recogida en el **formulario de postulación** y el video enviado por los postulantes, serán admitidas aquellas empresas sociales que cumplan con los requisitos señalados en la sección 2A. "Requisitos", para las cuales, de ser el caso que se requiera resolver alguna duda, se realizará una entrevista complementaria.

### Proceso de selección para etapa de Due Diligence:

Las postulaciones admitidas serán evaluadas en primera instancia por el equipo de NESsT, quienes serán los encargados de seleccionar entre 10 y 20 empresas sociales finalistas. Dichos finalistas, tendrán la oportunidad de presentar su propuesta ante un **comité de selección** conformado por representantes de la Fundación Wiese, NESsT y otras instituciones relevantes a la problemática/sector en el que las empresas sociales finalistas se encuentren trabajando.

NESsT y el **comité de selección** considerarán los siguientes criterios:

- **Equipo de gestión (30%).**

El equipo (2-3 personas) debe demostrar un historial en la gestión de la empresa. Además, puede tener un historial anterior como equipo de administración de otra empresa u organización sin fines de lucro. El equipo debe tener una visión para hacer crecer la empresa y mostrar capacidad de liderazgo y resiliencia. Así se busca responder a las siguientes preguntas:

- ¿El equipo tiene una visión clara para el futuro de la empresa social?
- ¿Tiene el Líder Emprendedor las competencias de Liderazgo necesarias?
- ¿Los perfiles de los miembros del equipo se complementan adecuadamente?
- ¿Cuentan con la experiencia, conocimiento de la industria y/o sector, capacidades técnicas y de gestión, necesarias para cumplir con las proyecciones de crecimiento de la empresa?
- ¿Cuál es su grado de involucramiento y compromiso con la Empresa?
- ¿Cuáles son las instancias de gobierno que tiene la empresa social en la actualidad? (forma como toma las decisiones).

- **Modelo de negocio y potencial de alcanzar metas (20%).**

El modelo de negocio presentado debe argumentar la oportunidad de mercado (ventaja competitiva, clientes objetivo, tamaño y cuota de mercado, tendencias). La empresa debe tener ventas existentes y un plan de ventas convincente que refleje el compromiso con el crecimiento de las ventas. También debe tener un plan de operaciones claro, identificación de riesgos y estrategia de mitigación en su lugar. El equipo debe tener un buen conocimiento de los aspectos financieros para tomar decisiones de negocios y proporcionar una declaración clara de los supuestos y la propuesta de inversión. Se busca responder entonces a las siguientes preguntas:

- ¿Puede el equipo aportar evidencia sobre una oportunidad clara de mercado con potencial de crecimiento?
- ¿Cuenta el equipo con un plan bien argumentado y desarrollado para su crecimiento y consolidación?
- ¿Ha identificado a los socios/aliados adecuados para su crecimiento y consolidación?
- ¿Los flujos de ingresos y egresos proyectados de la empresa, son coherentes con la sostenibilidad de la empresa?

- **Impacto social actual y potencial (20%).**

La propuesta debe mostrar evidencia de abordar problemas sociales críticos como: desempleo crónico y el subempleo, la falta de acceso a la educación y la salud y la falta de oportunidades de generación de ingresos para grupos vulnerables como: jóvenes en riesgo, minorías étnicas, mujeres en riesgo, personas con discapacidades, pequeños productores, artesanos y pescadores, personas que han sido víctimas de conflicto social y/o armado. Se evaluará el potencial de las soluciones de ser replicadas en otros contextos y finalmente se valora favorablemente, un impacto ambiental positivo. Se busca responder entonces a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema social relevante que esta empresa contribuye a resolver para los grupos más vulnerables del país y por qué es importante esta solución?
- ¿La propuesta se basa en un claro entendimiento de la problemática que se intenta resolver?
- ¿Cuáles son los principales indicadores de impacto social con los que se mide el éxito de esta empresa y qué herramientas se usan para monitorearlos?

- ¿Es viable que la empresa puede replicarse o escalar hacia otros contextos, incrementando su impacto social?

- **Valor agregado del FONDO EMPRENDEDOR (10%)**

Se evaluará si la empresa social puede aprovechar de manera efectiva los beneficios del FONDO EMPRENDEDOR, tanto el financiamiento como la asesoría especializada. Esto implica que dichos recursos van a contribuir a que la empresa social pase a un siguiente nivel, y que no será sólo una ayuda marginal. Se busca responder entonces a las siguientes preguntas:

- ¿El equipo de gestión cuenta con las conexiones, contactos, recursos; necesarios para llevar la empresa social hacia el crecimiento y la consolidación?
- ¿Cuáles son las expectativas del equipo de gestión con respecto al FONDO EMPRENDEDOR?, ¿hay alineamiento?
- ¿Qué pasaría si la empresa social no es seleccionada para el proceso de Due Diligence del FONDO EMPRENDEDOR?, ¿cuál es el "plan B" para ellos?
- Además del financiamiento otorgado, ¿de qué otras formas considera que el FONDO EMPRENDEDOR puede ayudar para el desarrollo y consolidación de la empresa?

- **Innovación (20%)**

Se espera que la empresa social, incluya una solución que sea distinta de otras existentes en el contexto peruano. La innovación puede ser a nivel de producto, proceso u otra forma organizativa o comercial. Se busca responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la innovación o motivación profunda que diferencia esta Empresa de las demás, en cuanto a su filosofía y ejecución?
- ¿Qué es lo que hace única la solución propuesta?
- ¿La Empresa utiliza la tecnología o la innovación de un modo novedoso y creativo para abordar la cuestión que se procura abordar?

En caso de empate, la empresa que haya obtenido el mayor puntaje en la categoría de "Potencial de Impacto Social" será la que pase a la siguiente etapa. Si una empresa resultara descalificada por cualquier motivo, la Fundación Wiese y NESST se reservan el derecho, a su absoluta discreción, a considerar a la empresa que hubiera obtenido el siguiente mayor puntaje.



El **comité de selección** será el encargado de SELECCIONAR a las empresas que participarán del Proceso de "Due Diligence"<sup>1</sup>, paso previo para poder acceder a los beneficios del FONDO EMPRENDEDOR.

Aquellas empresas que logren culminar el proceso de "Due Diligence" de manera satisfactoria y que además sean ARPOBADAS por el **comité de inversiones**<sup>2</sup>, integrarán la primera generación de empresas de portafolio del FONDO EMPRENDEDOR de la Fundación Wiese.

### C. Publicación de Resultados

Todas aquellas empresas que resulten aprobadas por el comité de selección serán informadas a través de sus correos electrónicos consignados en el formulario. La lista de empresas aprobadas por el comité de selección para participar del proceso de Due Diligence, será publicada a través de la web y redes sociales entre el **18 de marzo** y el **29 de marzo** de 2019.

## SECCIÓN 4. PROCESO DE 'DUE DILIGENCE' Y EVALUACIÓN

Aquellas empresas **seleccionadas** en la etapa anterior, participarán del proceso de Due Diligence, acompañados de nuestro aliado NESsT.

NESsT estará a cargo de este proceso de Due Diligence, proceso que toma de 4 a 6 meses, dependiendo de cada emprendimiento: de la disponibilidad de la información, del respectivo sustento brindado, del avance de cada emprendimiento en el desarrollo del material y de la dinámica con el equipo del FONDO EMPRENDEDOR.

En esta etapa, se elabora un cronograma de sesiones de asesoría con el emprendedor para completar todos los módulos de evaluación (talento, gobernanza, mercado, operaciones, finanzas, impacto, riesgo) y se presenta una estimación del tiempo de duración del proceso (específico para cada emprendimiento). El entregable final del proceso es un Memorandum de Inversión (MI), que detalla el plan de consolidación y crecimiento del negocio; así como el plan de inversiones.

---

<sup>1</sup> El proceso de Due Diligence: dura entre 4-6 meses, es una etapa en la que se analiza el equipo emprendedor, se diagnostican competencias y desarrollan planes de acción para cerrar brechas de talento. En paralelo, se evalúa el modelo de negocio, sus oportunidades de crecimiento y la capacidad de escalar el negocio y su impacto.

<sup>2</sup> Ver sección sobre el "Comité de Inversiones e Ingreso al portafolio del FONDO EMPRENDEDOR".

En esta etapa, los emprendimientos no reciben financiamiento directo, sino que el soporte personalizado permite a los emprendedores analizar los diferentes aspectos de sus negocios, identificar los riesgos existentes, planificar estrategias de mitigación y desarrollar el MI que será presentado al Comité de Inversiones del FONDO EMPRENDEDOR. Es el Comité de Inversiones quien evalúa a las empresas sociales y aprueba el ingreso al portafolio del FONDO EMPRENDEDOR, determinando el paquete de acompañamiento más adecuado para cada empresa (monto de financiamiento, tipo de financiamiento, condiciones de financiamiento, áreas del negocio a fortalecer y acompañamiento recomendado). El MI, además, sirve de base para conversar con otros potenciales inversionistas y para el Emprendedor mismo quien ahora cuenta con herramientas y una estrategia para hacer crecer su negocio y su impacto.

### Información solicitada a las empresas

Como parte del proceso de Due Diligence y con el fin de tener un contexto adecuado para determinar qué empresas formarán parte del Portafolio, NESsT, solicitará a las empresas que envíen información adicional como, por ejemplo:

- a. Estatuto de constitución de la empresa y copia literal de la partida registral de la empresa.
- b. El archivo PDT del año previo presentado a SUNAT;
- c. Información sobre transferencias bancarias pertinentes;
- d. Estados de cuentas bancarias recientes;
- e. Herramientas administrativas y financieras
- f. Información pertinente sobre cualquier afiliación con el gobierno o financiamiento público;
- g. Declaración jurada cada miembro del Equipo, donde se comprometan a cumplir con sus funciones durante la ejecución de las actividades que serán financiadas.
- h. Metodología, herramientas de medición del impacto del proyecto y sistema de reporte.
- i. Otros que NESsT considere pertinente.

Si una empresa no respondiera a los requerimientos de información adicional por parte de NESsT en cualquiera de las etapas del proceso o no asistiera a las entrevistas personales solicitadas, podrá ser descalificado a exclusivo criterio de Fundación Wiese, quién se reserva el derecho, de seleccionar la empresa con el siguiente mayor puntaje como nueva empresa aprobada. Se recomienda tomar las medidas necesarias desde el inicio de la convocatoria para asegurar la disponibilidad de la información de manera oportuna.

## SECCIÓN 5. COMITÉ DE INVERSIONES E INGRESO AL PORTAFOLIO DEL FONDO EMPRENDEDOR

Las empresas que culminen el proceso de Due Diligence, tendrán como resultado un Memorandum de Inversión (MI)<sup>2</sup> elaborado por NESsT, el cual será presentado a un Comité de Inversiones<sup>3</sup> para ser evaluado.

Sobre la base del análisis de los MI, el Comité de Inversiones seleccionará a cuatro (04) empresas, las cuales formarán parte del Portafolio del FONDO EMPRENDEDOR.

### Comité de Inversiones

Este **comité de inversiones** estará conformado por expertos nacionales e internacionales en fondos de inversión de impacto.

Los miembros serán representantes de:

- La Fundación Wiese
- W Capital SAFI
- El Comité de Inversiones global de NESsT

## SECCIÓN 6. BENEFICIOS DE INGRESAR AL FONDO EMPRENDEDOR

Tras este proceso de Due Diligence, las empresas aprobadas por el **comité de inversiones** y que lograron ingresar al Portafolio del FONDO EMPRENDEDOR, recibirán los siguientes **beneficios**:

### 1. Financiamiento

Cada empresa recibirá entre S/. 60,000.00 y S/. 150,000.00 en la forma de (1) Donación revolvente; (2) Préstamo blando; y/o (3) Valor representativo de participación patrimonial en la empresa ('Equity').

Estos montos y formas de financiamiento serán analizados y determinados por el Comité de Inversiones de acuerdo a las necesidades del negocio.

---

<sup>2</sup> Es el entregable de la etapa de Due Dilligence y consiste en el plan de consolidación y crecimiento del negocio; así como el plan de inversiones. Todo ello es específico y particular para cada uno de los 7 emprendimientos que concluyen la Etapa de Due Dilligence.

<sup>3</sup> El Comité de Inversiones es la principal autoridad del FONDO EMPRENDEDOR. El rol principal del Comité de Inversiones es el de evaluar las iniciativas de inversión presentadas por el Equipo del FONDO EMPRENDEDOR, basando su aprobación o rechazo según todos los aspectos de la empresa social que son tratados en la etapa de due diligence. Así como las empresas cuentan con un Directorio, el FONDO EMPRENDEDOR cuenta con el Comité de Inversiones.

## 2. Acompañamiento empresarial

En el transcurso de dos años, cada emprendedor recibirá asesoría personalizada y a medida para: (i) aumentar el acceso al mercado, (ii) la gestión de negocio y preparación para la inversión, (iii) obtención de co-financiamiento, y (iv) medición de desempeño empresarial y social. Estos servicios serán brindados a través del staff de NESsT, como a través de la red de voluntarios profesionales, a la que pueden incorporarse ejecutivos y colaboradores del Grupo Wiese. Además se podrá contar con asesoría externa personalizada, de acuerdo a las necesidades de los emprendedores.

## SECCIÓN 7. ¿QUE ESPERAMOS DE TI?:

Buscamos que el emprendedor y su equipo se encuentren verdaderamente comprometidos con la misión social y el rendimiento empresarial de la empresa social. Queremos desarrollar una relación de largo plazo basada en apertura y confianza, reconocer las fortalezas y debilidades, y estar abiertos al cambio y a aceptar consejos para lograr fortalecer el modelo de negocio. Necesitamos que estén listos para responder cualquier pregunta sobre el negocio, el impacto social, las finanzas y la gobernanza de la empresa y esperamos que busquen hacernos preguntas sobre el FONDO EMPRENDEDOR, la dinámica de la relación con las empresas del Portafolio, entre otros temas.

Una vez que se ingresa al PORTAFOLIO, fomentamos a las empresas a que utilicen la Herramienta de Administración de Desempeño (HAD) desarrollada y validada por NESsT; la cual ayudará a la empresa social a gestionar y medir el desempeño y rendimiento con respecto a metas anuales de impacto y de desempeño en los negocios. También motivamos a que participen de eventos organizados para el portafolio (talleres presenciales y retiros de portafolio) o para desarrollar el ecosistema de emprendimiento social (eventos de difusión, publicaciones, entre otros). También esperamos que tengan reuniones con nuestro staff de manera recurrente y que comuniquen públicamente el apoyo que reciben del FONDO EMPRENDEDOR.

Para poder mitigar los riesgos de las inversiones mientras que aseguramos que las inversiones sean usadas para apoyar decisiones de negocio informadas para crear una mejora en la calidad de vida de poblaciones vulnerables, el FONDO EMPRENDEDOR planea aumentar su influencia en algunas de las decisiones de negocios al tomar un asiento en el Directorio de la empresa. El FONDO EMPRENDEDOR comunicará, individualmente a cada empresa, cómo se implementará dicha acción.

NESsT y la Fundación Wiese, buscan compartir una meta común con los equipos emprendedores: Desarrollar la empresa social para, de esa forma, asegurar su sostenibilidad financiera mientras que se maximiza el impacto social y ambiental mejorando la calidad de vida y proveyendo de empleos e ingresos dignos a aquellas personas quienes a diario enfrentan las más grandes barreras.

## SECCIÓN 8. DISPOSICIONES FINALES

Estas **BASES** tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de las Empresas que formarán parte del Primer Portafolio del FONDO EMPRENDEDOR de La Fundación Wiese. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases del FONDO EMPRENDEDOR no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para la Fundación Wiese, ni para el participante que presente su postulación al FONDO EMPRENDEDOR, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

La Fundación Wiese se reserva el derecho a anular o suspender la presente convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo oportunamente a los participantes a través del **sitio** del FONDO EMPRENDEDOR, sin que ello genere ningún derecho de reclamación de las empresas que hayan presentado su postulación en esta convocatoria.

En ningún caso la presentación de una Postulación al FONDO EMPRENDEDOR, la selección para alguna de las etapas, ni ninguno de los términos de las presentes Bases, ni de otro documento se interpretará como una oferta o contrato de trabajo en Fundación Wiese o NESsT. El Participante reconoce que ha presentado su Postulación en forma voluntaria y no con la expectativa de ofertas de trabajo de ningún tipo.

La Fundación Wiese se reserva el derecho a no aceptar la postulación de cualquier empresa porque entienda que no se alinea adecuadamente al espíritu y los objetivos del FONDO EMPRENDEDOR, o por cualesquiera otras causas. Las decisiones de Fundación Wiese respecto de todas esas cuestiones serán definitivas y vinculantes, sin que exista derecho de apelación, o indemnización de ninguna naturaleza.

La Fundación Wiese se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja en cualquier etapa de la presente convocatoria al FONDO EMPRENDEDOR, y sin previo aviso, a todas aquellas postulaciones pertenecientes a participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del

FONDO EMPRENDEDOR o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por la empresa, dejando en todo caso indemne a la Fundación Wiese y a sus aliados.

La Fundación Wiese se reserva el derecho de dar de baja en cualquier parte del proceso, a cualquier empresa, cuya actuación (o la de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de la Fundación Wiese.

## SECCIÓN 9. FECHAS IMPORTANTES

El siguiente cuadro contempla el cronograma de presente convocatoria al FONDO EMPRENDEDOR.

ETAPA	FECHA
Lanzamiento de la Convocatoria	15 de noviembre de 2018
Inscripciones y consultas a las bases	Del 15 de noviembre de 2018 al 15 de febrero de 2019
Publicación de la sección de Preguntas Frecuentes en la web del FONDO EMPRENDEDOR	20 de enero de 2019
Publicación de postulaciones seleccionadas para Due Diligence	Entre el 18 de marzo y el 29 de marzo de 2019

**Nota:** las etapas y fechas señaladas en el Cronograma podrán ser objeto de modificaciones por parte de la Fundación Wiese para optimizar la ejecución del proceso de convocatoria y selección de las Empresas que participarán del proceso de Due Diligence y etapa de Portafolio. Dichas modificaciones se comunicarán oportunamente en el **sitio** DEL FONDO EMPRENDEDOR.

El proceso de Due Diligence iniciará en abril de 2019 y su duración es de entre 4 y 6 meses, dependiendo de cada emprendimiento: de la disponibilidad de la información y del respectivo sustento brindado, del avance de cada emprendimiento en el desarrollo del material y de la dinámica de respuesta con el equipo del FONDO EMPRENDEDOR.

## SECCIÓN 10. INFORMES

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el FONDO EMPRENDEDOR o para comunicarse con la Fundación Wiese, los interesados pueden contactarse con la Fundación Wiese a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [fondoemprendedor@fundacionwiese.org](mailto:fondoemprendedor@fundacionwiese.org) colocando en el asunto de la comunicación: PRIMERA CONVOCATORIA FONDO EMPRENDEDOR.

## SECCIÓN 11. INFORMACIÓN IMPORTANTE

### Derechos reconocidos a la Fundación Wiese

La sola presentación de una Postulación al FONDO EMPRENDEDOR implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de la Fundación Wiese por parte de la Empresa y el Equipo que lo comprende ("el Participante"):

- a) Derechos de imagen: El Participante consiente expresamente, de manera irrevocable y por el solo hecho de postular al FONDO EMPRENDEDOR, que la Fundación Wiese y NESsT puedan utilizar su nombre, imagen, fotos, videos, entre otros materiales audiovisuales compartidos por las empresas por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, estrictamente vinculados al FONDO EMPRENDEDOR, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin necesidad de obtener otras autorizaciones o licencias o efectuar cualquier tipo de pago a su favor. Asimismo el Participante reconoce que ni la Fundación Wiese, ni NESsT tienen obligación alguna de utilizar su información para los fines señalados.
- b) Derechos de Publicidad: el Participante autoriza a la Fundación Wiese a convocar a prensa especializada y/o de divulgación general para cubrir las distintas actividades realizadas durante todas las fases descritas en el numeral 7. "Proceso de evaluación de Postulaciones y selección de Empresas que formarán parte del Portafolio del FONDO EMPRENDEDOR" y libera de toda responsabilidad a la Fundación Wiese y a NESsT sobre el contenido que finalmente dichos medios decidan difundir respecto al FONDO EMPRENDEDOR o al Participante.

El Participante autoriza a la Fundación Wiese y NESsT a publicar en sus respectivas webs oficiales, redes sociales y demás plataformas digitales, el resumen de su Proyecto, y acepta que los miembros de sus

comunidades digitales tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de las mencionadas plataformas.

El Participante asimismo conviene que Fundación Wiese y sus aliados en el FONDO EMPRENDEDOR podrán realizar o haber realizado fotografías y grabaciones de audio y/o video de cualquier aspecto de la participación del Participante en el FONDO EMPRENDEDOR (el "Material Audiovisual") y que la Fundación Wiese es el titular de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial del Material Audiovisual y podrá utilizarlos con fines promocionales y publicitarios u otros fines vinculados estrictamente AL FONDO EMPRENDEDOR, sin necesidad de contar con la aprobación del Participante. De ser el caso, el Participante deberá garantizar que cualquier representante, el personal o voluntarios de la Empresa que puedan aparecer en el Material Audiovisual celebren los respectivos acuerdos de liberación de responsabilidad con Fundación Wiese donde permitan que Fundación Wiese realice y utilice el Material Audiovisual.

- c) Derecho de uso de la información del Participante: el Participante conviene y consiente en forma explícita que los datos personales ingresados durante la inscripción, como el nombre, domicilio postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico podrán ser procesados, almacenados y utilizados con fines estrictamente vinculados al FONDO EMPRENDEDOR.

Los participantes expresamente aceptan que terceras personas por encargo de la Fundación Wiese tengan acceso a la información legal-contable que se presente exclusivamente a los efectos de su revisión para determinar la participación y evaluación de las Postulaciones presentadas al FONDO EMPRENDEDOR.

### **Derechos de propiedad intelectual e industrial**

El hecho de presentar una solicitud de admisión al FONDO EMPRENDEDOR implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones generales.

Con la sola presentación de su Postulación al FONDO EMPRENDEDOR el Participante declara conocer y/o consentir lo siguiente:

- Los Proyectos son originales de sus autores y/o el Participante tiene plenos derechos y disposición de los mismos.



- Las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido las disposiciones legales vigentes en el Perú que regulan los derechos de propiedad intelectual.
- El Participante autoriza el uso por la Fundación Wiese y NESsT de la Empresa, así como una descripción resumida de la misma, sin límite temporal, para ser mencionada en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el FONDO EMPRENDEDOR, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la Fundación Wiese y NESsT.
- La Fundación Wiese y NESsT no reclaman propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener.
- El Participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de la Fundación Wiese o NESsT como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad las mencionadas instituciones, salvo autorización escrita del propietario de dichos derechos.

## ANEXO 1: Glosario de Términos y Definiciones

### 1. Due diligence:

El proceso de Due Dilligence dura entre 4-6 meses. Es una etapa en la que se analiza el equipo emprendedor, se diagnostican competencias y se desarrollan planes de acción para cerrar brechas de talento. En paralelo, se evalúa el modelo de negocio, sus oportunidades de crecimiento y la capacidad de escalar el negocio y su impacto, crecimiento y la capacidad de escalar el negocio y su impacto.

### 2. Empresa social:

Una empresa social es un negocio innovador que busca resolver un problema social de una manera sustentable. La empresa social combina las herramientas y estrategias de un emprendimiento de negocios con la misión y los valores de un emprendimiento social para crear un impacto social duradero. Es por eso que el éxito de una empresa social no sólo se mide en términos del beneficio social generado. Para asegurar la sostenibilidad de este impacto social, tiene que generar a su vez valor económico.

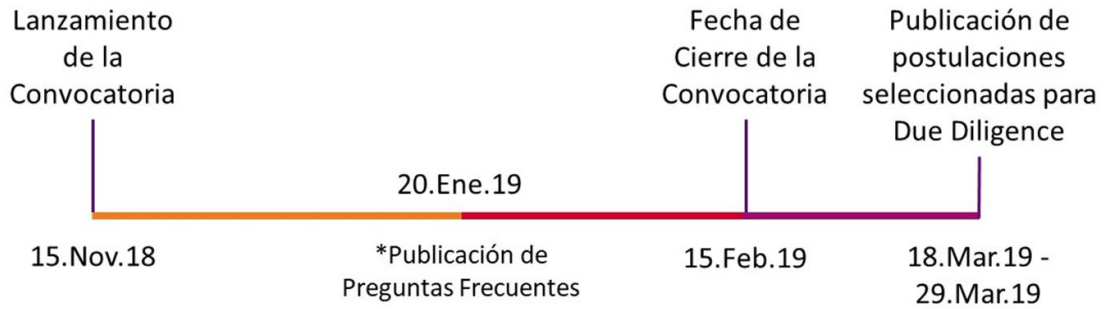
### 3. Grupo vulnerable:

Se consideran grupos vulnerables a los jóvenes en riesgo, las minorías étnicas, las mujeres en riesgo, las personas con discapacidades, los pequeños productores, artesanos y pescadores, y las personas que han sido víctimas de conflicto social y/o armado.

### 4. Inversión de impacto:

Según la Global Impact Investment Network (GIIN), la inversión de impacto es inversión hecha en empresas, organizaciones y fondos con la intención de generar impactos sociales y ambientales medibles junto con rendimientos financieros. Cabe resaltar que dichos impactos sociales y ambientales deben ser tangibles y medibles, y no ser solo intenciones.

## ANEXO 2: Resumen de fechas de la etapa de Convocatoria



## FORMATO N° 1

### Declaración Jurada de la empresa

Los miembros de la empresa \_\_\_\_\_, identificada con R.U.C. No \_\_\_\_\_, declaramos bajo juramento que:

- Los miembros de la empresa No contamos con antecedentes penales ni policiales.
- Los miembros ni la empresa No estamos calificados negativamente en centrales de riesgo.
- Los miembros ni la empresa No tenemos deudas tributarias.
- Los miembros de la empresa no deben estar vinculadas a actividades delictivas como por ejemplo, sin limitarse a, minería ilegal, minería informal o de otras actividades vinculadas al soborno, lavado de activos o de financiamiento del terrorismo.
- El contenido presentado es original y no copiada o plagiada de otra.
- La empresa no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
- Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.
- Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y promoción del programa FONDO EMPRENDEDOR
- No tener prácticas discriminatorias injustificadas o prohibidas en ningún aspecto de la operación de la Empresa.
- Ser una Empresa abierta a todas las personas independientemente de su religión, sexo, orientación sexual, procedencia geográfica y orientación política y no tener como objetivo la instrucción o afiliación religiosa o política.
- No incluir en la Postulación contenido despectivo, ofensivo, amenazador, difamatorio, despreciativo, calumnioso ni incluir ningún tipo de contenido inadecuado, indecente, sexual, injurioso, blasfemo, discriminatorio en cualquier sentido, o que promueva el odio o el daño a cualquier grupo o persona, o que de alguna otra manera no cumpla con el tema o el espíritu

del FONDO EMPRENDEDOR, conforme pudiera determinarlo Fundación Wiese a su absoluta discreción.

- No incluir en la Postulación contenido ilegal, o que infrinja o sea contrario a cualquier norma o regulación peruana.

Los miembros y la empresa cumplimos con las bases y aceptamos las condiciones que en ella se señalan.

\_\_\_\_\_

(Nombre del Representante legal)

DNI No \_\_\_\_\_

## FONDO EMPRENDEDOR FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Gracias por tu interés en participar en el proceso de selección del portafolio del FONDO EMPRENDEDOR.

La postulación debe ser completada por el representante o miembro de la empresa social. Si tienes preguntas acerca del proceso, los criterios, los beneficios y la participación en la convocatoria, puedes acceder a las [bases](#) en nuestro sitio web [www.fundacionwiese.org/fondo-wiese/fondoemprendedor/](http://www.fundacionwiese.org/fondo-wiese/fondoemprendedor/)

Tus respuestas a este formulario nos ayudarán a entender tu organización, modelo de negocio y los resultados alcanzados hasta la actualidad; así como tu motivación para, potencialmente, ingresar al portafolio del FONDO EMPRENDEDOR.

Este formulario lo puedes guardar y retomar en cualquier momento, pulsando el enlace al final de la página.

¡Buena suerte!

### A. INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIAL: \_\_\_\_\_
2. PAÍS: \_\_\_\_\_
3. REGIÓN / DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_
4. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_
5. TELÉFONO DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_
6. SITIO WEB DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_
7. RUC DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_
8. FECHA DE FUNDACIÓN: \_\_\_\_\_
9. ESTRUCTURA LEGAL:
  - ( ) Con fines de lucro (S.A., S.A.C., entre otros)
  - ( ) Cooperativa
  - ( ) Único dueño
  - ( ) Asociación sin fines de lucro
  - ( ) Otro
10. ETAPA DE DESARROLLO:
  - ( ) Validación\*
  - ( ) Preparación para escalar \*\*

\*Estar en etapa de validación significa que tú y tu equipo están enfocados en confirmar la viabilidad comercial y el potencial de expansión de tu modelo comercial descrito en el plan de negocio. Esto implica ejecutar pruebas de mercado en las que se confirmen los

supuestos del plan. Es un proceso iterativo que resulta en el refinamiento del producto/servicio y del modelo comercial.

\*\* Estar en etapa de preparación para escalar implica que la empresa está preparando las condiciones necesarias para hacer crecer un producto/servicio validado y un modelo comercial. Durante esta etapa, tus objetivos están enfocados en lograr la estabilidad operacional y mejorar las condiciones necesarias para escalar tanto externamente (asegurar que el cliente está informado sobre el producto/servicio, la confiabilidad del proveedor, y las nuevas redes de distribución) o internamente (contratación de personal calificado).

#### 11. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL

(Incluye el modelo comercial y la teoría del cambio de tu empresa social como parte de la descripción) \*

\*Una teoría del cambio comienza con identificar el cambio que tú quieres ver en el mundo y trabaja hacia atrás, para identificar todo lo que piensas que vas a necesitar que suceda para lograrlo. Ésta identifica a los actores principales que deberán estar involucrados (incluyéndote), qué tendrán que hacer cada uno de ellos y por qué es probable que se comporten de la manera que tú esperas. (Fuente: Grupo Bridgespan, 2004)

#### 12. PRINCIPAL ÁREA DE IMPACTO

Inclusión Laboral

Si tu negocio se enfoca en la creación de empleos, capacitación e inserción laboral de grupos vulnerables.

Ingresos sostenibles

Si tu negocio se enfoca en incluir en la cadena de suministros o en la venta de productos y/o servicios a los grupos vulnerables. También puede ser si tu modelo de negocio permite a los grupos vulnerables obtener salarios que puedan sustentar a sus familias (a través de medios diferentes al empleo directo).

Acceso a productos y/o servicios que mejoran la calidad de vida

Si tu negocio se enfoca en brindar acceso a productos y/o servicios que mejoran la calidad de vida de grupos vulnerables.

Otro: \_\_\_\_\_

#### 13. SECTOR PRODUCTIVO

Agropecuario y/o agroindustria

Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad

Educación

Salud

- Moda Sostenible
- Energía renovable
- Manufactura
- Vivienda y saneamiento
- Turismo
- Pesca y acuicultura sostenible
- Ambiental
- Otros de interés nacional: \_\_\_\_\_

14. GRUPO VULNERABLE IMPACTADO

- Personas en situación de pobreza
- Niños en riesgo
- Jóvenes en riesgo
- Minorías étnicas
- Mujeres en riesgo
- Personas con discapacidad
- Pequeños productores y artesanos
- Otro: \_\_\_\_\_

15. UBICACIÓN DEL GRUPO VULNERABLE IMPACTADO

- Urbana
- Rural
- Ambas

**B. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

16. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

17. CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

18. DNI DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

19. TELÉFONO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

20. EMAIL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

21. EMAIL DE CONTACTO DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

No deseo recibir correos electrónicos (ej. boletines, actualizaciones mensuales) del FONDO EMPRENDEDOR

**C. IMPACTO DE LA EMPRESA SOCIAL**



22. DESAFIO SOCIAL: ¿Cuál es el problema social abordado por tu empresa social? ¿Cuál es tu motivación para implementar esta empresa?

23. PROPUESTA DE VALOR: ¿Cuál es la propuesta de valor de tu empresa social para el mercado / consumidor?

24. PROPUESTA DE VALOR: ¿Cuál es la propuesta de valor de tu empresa social para el grupo vulnerable impactado?

25. INNOVACIÓN: ¿Tu empresa utiliza o ha desarrollado una nueva tecnología? ¿Tu empresa cuenta con un componente innovador (producto, servicio, modelo de negocio, procesos)?  
( ) SÍ                                      ( ) NO

26. Si la respuesta anterior es SÍ, DESCRIBA LA TECNOLOGÍA INVOLUCRADA EN TU EMPRESA O EL COMPONENTE INNOVADOR DE TU EMPRESA: PRODUCTO, SERVICIO, MODELO DE NEGOCIO, PROCESOS, ENTRE OTROS.

27. GRUPO VULNERABLE IMPACTADO: ¿De qué manera se está beneficiando el grupo vulnerable con la producción y las ventas de tu producto/servicio? ¿Cuántas personas han sido apoyadas por tu empresa hasta ahora? (capacitados, insertados, empleados, incluidos en cadenas de valor como proveedores o clientes, asesorados para incrementar ingresos, etc.)

28. OBJETIVOS DE IMPACTO SOCIAL: ¿cuáles son tus objetivos sociales y/o medioambientales para los próximos cinco años?

Por ejemplo, puedes incluir los siguientes objetivos: número de beneficiados alcanzados, empleos creados, porcentaje de aumento en los ingresos para grupos vulnerables o uso de prácticas medioambientales sustentables en el ciclo de vida del producto o servicio que proporcionas.

#### D. MODELO DE NEGOCIOS DE LA EMPRESA SOCIAL

29. MODELO DE NEGOCIOS: ¿cuál es el modelo de negocios de tu empresa social? Por favor, describe el tipo de producto o servicio que se ofrece, como llega a los clientes y como se generan los ingresos a partir de ello.

30. PRODUCTO/SERVICIO: ¿cuáles son las ventajas de tu producto/servicio, comparado con otras opciones en el mercado? ¿qué te diferencia?

31. VENTAS, MARKETING Y DISTRIBUCIÓN: ¿puedes describir tu estrategia de ventas y marketing? ¿quiénes son tus clientes? ¿de qué tamaño es el mercado? ¿Cuál es tu cuota de mercado? ¿Cuáles son tus canales de marketing? ¿quiénes son tus competidores? ¿cuál es tu estrategia de distribución?

32. FINANZAS: ¿Cuál es su margen bruto (en %)? ¿A cuánto ascendieron tus ingresos por ventas el año pasado (en Soles)? ¿A cuánto ascendieron tus ganancias / pérdidas el año pasado (en Soles)?, ¿Recibes algún tipo de subsidio?, ¿A cuánto ascendió el año pasado?

Ventas del último año: S/. \_\_\_\_\_

Ganancias (pérdidas) del último año: S/. \_\_\_\_\_

Costos de producción del último año: S/. \_\_\_\_\_

Subsidios del último año: S/. \_\_\_\_\_ (si los hubiera)

33. PUNTO DE EQUILIBRIO: ¿Su empresa ha alcanzado su punto de equilibrio (utilidad neta positiva)?

( ) SI ( ) NO

34. ENDEUDAMIENTO: ¿Su empresa ya cuenta con préstamos (sean bancarios y/o privados)?

( ) NO ( ) SI. Por un monto de S/. \_\_\_\_\_ a un plazo de \_\_\_\_ años

35. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO PASADO

Por favor, cargar el balance general y el estado de ganancias y pérdidas del año pasado en PDF,

36. INVERSIÓN ¿Quiénes son tus actuales donantes/inversionistas clave?

37. VISIÓN ¿cuál es tu estrategia de crecimiento y tu visión para los siguientes cinco años?  
¿Qué desafíos esperas?

#### E. EQUIPO DIRECTIVO

38. EQUIPO DIRECTIVO: Indica los nombres de los emprendedores o personas responsables de gestionar la empresa. Si tú tienes un equipo, por favor añade todos los nombres. Si no, añade tus ideas sobre cómo formarás un equipo (perfiles y puestos clave que hayas identificado).

39. LONGEVIDAD DEL EQUIPO: ¿Cuánto tiempo llevas trabajando con tu equipo en este negocio? ¿Cuentan con alguna experiencia anterior trabajando juntos como equipo? Describe

40. SOBRE EL EQUIPO: adjuntar CV del equipo

Por favor, cargar los curriculums de tu equipo directivo / gerencial en PDF,

41. EXPERIENCIA EN INCUBACIÓN /ACELERACIÓN ¿has participado en el pasado o lo estás haciendo actualmente en algún programa de incubación o aceleración? Si es sí, en cual  
( ) SI, en \_\_\_\_\_ ( ) NO

42. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD ACTUAL

Por favor, explica quién es el propietario de tu empresa social. Por ejemplo, ¿tu empresa social es de propiedad de una corporación sin fines de lucro, de un solo propietario o de un grupo (ej. grupo de fundadores, miembros de la familia, miembros de un colectivo, etc.)?Mencionar cuánto del equity corresponde a cada accionista.

43. ESTRUCTURA DIRECTIVA ¿Cuál es tu estructura directiva? ¿cuentan con una junta directiva / Directorio? ¿se compone de inversionistas? ¿quién más forma parte de la junta?

44. ALIADOS CLAVE: ¿quiénes son tus aliados clave? Enuméralos y brevemente describe por qué son claves para tu negocio.

*Por favor, indica cuál es su relación (donante, socio estratégico, otro) y una breve descripción de la asociación.*

#### F. APOYO DEL FONDO EMPRENDEDOR

45. NECESIDADES DE APOYO: ¿Por qué tu empresa social debiera ser apoyada por el FONDO EMPRENDEDOR? Describe cuáles son tus principales necesidades actuales y de qué forma el FONDO EMPRENDEDOR es vital y único para apoyarlas: ¿financiamiento, inversión, entrada al mercado, ventas, gestión, definición del modelo de negocio, equipo, entre otros?

46. ¿Qué nivel y tipo de inversión necesitas? ¿Qué planeas lograr con esta inversión? ¿Cuál es tu línea de tiempo ideal para recibir la inversión?

47. REFERENCIA: ¿cómo te enteraste del proceso de selección del FONDO EMPRENDEDOR?

- Correo electrónico
- Búsqueda por internet
- Medios tradicionales (Tv, periódicos, etc)
- Redes sociales (FB, Instagram, etc.)
- Boca a boca, referencia de amigos o colegas
- Otros: \_\_\_\_\_

#### G. MATERIAL MULTIMEDIA

48. VIDEO EXPLICATIVO: Presentar un video no mayor a 3 minutos, explicando el modelo de negocio y el sector vulnerable donde genera el impacto (Subir el video a la plataforma Youtube e incluir el enlace).